



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:   
 Número de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: 21/09/2024   
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR0511152   
 bajo el: Art 42   
 No. Compranet:   
 AA-50-GYR-050GYR051-1-152-2024   
 No. de Pedido: D4P0462   
 Elaboración: 11/09/2024 Impresión 11/09/2024

Proveedor: GRUPO LEYRAJ, S. DE R.L. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE ORIENTE 229 NUM. 379 AGRICOLA ORIENTAL IZTACALCO 08500

Fecha de entrega: 21/09/2024

R.F.C. GLE -220311-ME0 No. Proveedor: 001533483

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

Circ. 37 Loc. 12 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 010 00041540000	VASOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	52	ENV	438.00	22,776.00

Marca: VASOPRESINA 185M2008 SSA  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: AMP  
 Cant Present: 1

( veintidos mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 22,776.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 22,776.00



Administrador de contrato  
 LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CARRASCO  
 JEFE OFNA CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Autenticación(N/A)  
 LIC. LUISA MORENO TORALES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Area Contratante  
 LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
 DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN  
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente  
 DR. IGNACIO ESCOBAR MUNGUIA  
 ENG DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

REGISTRO NO. DE UNIFORMES 2024 000544

Número Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR0511152  
 bajo el: Art 42  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR051-1-152-2024  
 No. de Pedido: D4P0462  
 Elaboración: 11/09/2024 Impresion 11/09/2024

**Proveedor:** GRUPO LEYRAU, S. DE R.L. DE C.V.  
**Dirección:** CALLE ORIENTE 229 NUM. 379 AGRICOLA ORIENTAL IZTACALCO 08500  
**R.F.C. GLE-220311-ME0 No. Proveedor:** 001533483  
**Unidad solicitante:** UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI  
**Lugar de entrega:** AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,  
 Circ. 37 Loc. 12 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 21/09/2024  
**Partida presupuestal:** 0301 21053001  
**Clasificación presupuestal:**

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1 - DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se suscita en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido, y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, toda o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 59 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos de artículo 32 D de la Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la operación actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, independientemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) desvirtuando de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la cantidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
- 3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registará en la Remisión del Pedido, todos los datos correspondientes en el instructivo para requerir la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a registrar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia de registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar correctamente sellada que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellará en el original de la remisión.

**Administrador de contrato:** LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMASHO  
**JEFE DE AREA CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO**

**Administrador de contrato:** LIC. LUISA MORENO MOREALES  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**Area Contratante:** LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**Representante Legal:** DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN  
**DIRECTOR GENERAL**

**Area Requiriente:** DR. IGNACIO ESCOBAR MUNGUIA  
**ENC. DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN**

REGISTRO NO. DF/UMAE/10 2024 000544



Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR0511152  
 bajo el Art 42  
 No. Comprasnet  
 AA-50-GYR-050GYR051-1-152-2024  
 No. de Pedido: D4P0462  
 Elaboración: 11/09/2024 Impresion 11/09/2024

Proveedor: GRUPO LEYRA, S. DE R.L. DE C.V.

Dirección: CALLE ORIENTE 229 NUM. 379 AGRICOLA ORIENTAL IZTACALCO 08500

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/09/2024

R.F.C. GLE-220311-ME0 No. Proveedor : 00153483

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Clasificación presupuestal :

Circ. 37 Loc. 12 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empacada sector salud o en presentación comercial, con sello o sobremención con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables", deberán contener la simbología G. I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

4.1 El proveedor, se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo al artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

- I. El caso de que el cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente
- II. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- III. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes
- IV. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del contrato

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cuando exista conformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5. DE LA FACTURACION**

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción de pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:  
 Todos entregados a menos se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes al día 10 del mes siguiente.  
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya presentado la entrega objeto de este pedido.

Administrador de contrato

LIC. JOSE CARLOS RAMIREZ CANA CHOC

JEFE OFNA, CONTRA DE ABASTO Y SUMINISTRO

Autorización (N/A)

LIC. LUISA MORENO MORALES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Area Contratante

LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. RAFAEL MEDRANO COZMAN  
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente

DR. IGNACIO ESCOBAR MUNGUIA  
 ENC. DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN



2024 000544



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA050GYR0511152  
 bajo el: Art 42  
 No. Compratet  
 AA-50-GYR-050GYR051-1-152-2024  
 No. de Pedido: D4P0462  
 Elaboración: 11/09/2024 Impresion 11/09/2024

Proveedor: GRUPO LEYRAJ, S. DE R.L. DE C.V.

Dirección CALLE ORIENTE 229 NUM. 379 AGRICOLA ORIENTAL IZTACALCO 08500

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/09/2024

R.F.C. GLE -220311-ME0 No. Proveedor : 00153483

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

Partida presupuestal : 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal :

Circ. 37 Loc. 12 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Rosa Adriana Trejo Force

CARGO

Apoderada legal

FIRMA DE CON

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	11	09	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Libro 2279 Escarbara 15862

2024 000544



Administrador de contrato

LIC. JOSÉ CARLOS SANCHEZ CAMACHO

JEFE OEA CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Autorización(N°1)

LIC. LUISA MORENO MORALES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Area Contratante

LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. RAFAEL MEDRANO ROZMAN  
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente

DR. IGNACIO ESCOBAR MUNGUIN  
 ENC. DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN